

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 26 agosto 1915)

SECCION QUINTA

Alcaldía de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Habiendo solicitado D. Faustino Navarro la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en el Camino de las Fuentes, núm. 66, con destino a su industria de fábrica de harinas, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de agosto de 1915.— El Alcalde, Octavio García Burriel.

Habiendo solicitado D. José Leita la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico en la calle de Escuelas Pías, núm. 57, con destino a su industria de fabricación de chocolates, se abre información por espacio de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más

inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 816 de las Ordenanzas municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 26 de agosto de 1915.—El Alcalde, Octavio García Burriel.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Relación de los solicitantes a los cargos de Justicia municipal que han de proveerse en renovación extraordinaria conforme al artículo 7.º de la ley de Justicia municipal.

Partido de Borja.

Fuendejalón.—D. Agustín Liso Beltrán, Juez.

Partido de Calatayud.

Velilla de Jiloca.—D. Mariano España Costea, Juez.

Lo que se hace público a fin de que dentro de los quince días siguientes a la publicación, puedan presentarse en la Secretaría de Gobierno observaciones o reclamaciones en documentos comprobantes.

Zaragoza, 26 de agosto de 1915.—El Secretario de Gobierno, Antonio Costa. — V.º B.º — El Presidente, Cagigas.

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

El Subintendente Militar de 2.ª clase, Jefe del Detall del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que el día cuatro de septiembre de mil novecientos quince, a las once en punto de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque de Intendencia de esta capital, ante el Tribunal nombrado al efecto, con arreglo a lo dispuesto en el art. 48 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, para la adquisición de harina de primera clase, cebada, avena, paja corta para pienso, sal, carbón cok, leña, carbón vegetal, esparto y petróleo, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, de nueve a trece, en las oficinas del establecimiento, debiendo presentarse las proposiciones en papel del sello clase undécima y bajo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo que acredite haber ingresado en la Caja del Parque el cinco por ciento del importe de su proposición, el que deberá elevarse al diez por ciento al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidos en el acto del concurso. (Véase la nota).

Si se presentaran dos proposiciones iguales, se verificará en el acto durante quince minutos licitación por pujas a la llana entre sus autores, decidiéndose por sorteo si al terminar el plazo subsistiera la igualdad, con arreglo a lo que previene el artículo 48 de dicha Ley, teniendo además presente los interesados cuanto previenen los artículos 50 y 51 de dicha Ley en armonía con lo expresado en el número 53.

NOTA.— A los efectos exclusivos del depósito del cinco por ciento, se hace saber que los precios que han de servir de base son los siguientes:

	Pesetas.
Harina de 1.ª clase, fuerte.....	48'00
Avena	23'00
Cebada	23'00
Paja para pienso.....	4'50
Sal.....	6
Leña.....	4'50
Carbón vegetal de encina.....	13'00
Idem de cok	4'50
Esparto.....	7
Petróleo.....	0'66

Zaragoza, 23 de agosto de 1915.— El Jefe del Detall, Enrique García.

Modelo de proposición.

D., vecino de, habitante en, calle, núm., habiéndose enterado del anuncio, pliego de condiciones para tomar parte en el concurso anunciado para hoy en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de y estando conforme con dichas condiciones, se compromete a entregar quintales métricos (en letra) al precio (letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza de de 191

(Firma del exponente).

SECCION SEXTA

Aguarón.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año 1916, se halla de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Aguarón, 26 de agosto de 1915.— El Alcalde, Miguel Cucalón.

Alhama de Aragón.

Acordado por este Ayuntamiento solicitar la correspondiente autorización superior con arreglo al artículo 85 de la ley Municipal, para enajenar en pública subasta una parcela de terreno de cabida de 87 áreas, que con motivo de la construcción de la vía férrea y camino de la estación, quedó separada del resto de la dehesa boyal de este Municipio, denominada «El Sargar», y que por su corta extensión y difícil acceso para el ganado de labor, por hallarse rodeada de terraplenes de grande altura y fincas particulares, resulta inaprovechable para el uso a que se hallaba destinada, se anuncia al público este acuerdo, para que los vecinos que se crean perjudicados por la enajenación proyectada, presenten sus reclamaciones por escrito ante esta Alcaldía en el plazo de treinta días, a contar desde mañana.

Alhama de Aragón, 23 de agosto de 1915.— El Alcalde, Bienvenido Arcos.

Bordalba.

Por dimisión del que la desempeñaba, se anuncia vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el haber anual de 750 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos.

Los que deseen aspirar a dicha vacante presentarán sus solicitudes por espacio de ocho días, pasados los cuales se proveerá.

Bordalba, 28 de agosto de 1915.— El Alcalde, Lucas López.

Bubierca.

Formadas las cuentas municipales correspondientes a los años 1913 y 1914, se hallarán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde el de la fecha, a los efectos del artículo 161 de la ley Municipal.

Bubierca, 26 de agosto de 1915.— El Alcalde, Juan Pablo Molina.— D. S. O., el Secretario, Raimundo Bazán.

Cervera de la Cañada.

El registro fiscal de edificios y solares de este pueblo, rectificado en virtud de orden de la Superioridad, se halla expuesto al público, por término de quince días, a contar desde esta fecha, con el objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta.

Cervera de la Cañada, 26 de agosto de 1915.— El Alcalde, José Marco.

El proyecto de presupuesto ordinario, formado para el año próximo de 1916, se halla ex-

puesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos legales.

Cervera de la Cañada, 26 de agosto de 1915.
— El Alcalde, José Marco.

Clarés.

Se hallará vacante desde el día treinta del próximo septiembre, la plaza de Veterinario de este pueblo y Malanquilla, con dotación anual de 90 pesetas por inspección de carnes, satisfechas la mitad por cada Municipio, y 1.250 pesetas que cobrará por reparto importe de las iguales, en la época de la recolección, respondiendo las respectivas comisiones de las partidas fallidas.

La residencia del Profesor se fijará en Malanquilla, y, el herraje en lo que afecta a Clarés, será objeto de un convenio con los herreros de la localidad.

El agraciado con los anteriores cargos, será también nombrado Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, cobrando por sus servicios los derechos señalados por el Reglamento sobre «Epizootias», en su tarifa vigente.

Se admiten solicitudes por quince días desde la publicación de anuncio, pasados los cuales se proveerá.

Clarés, 15 de agosto de 1915.— El Alcalde, Francisco Brun.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año 1916, permanecerá de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que sea examinado por los vecinos y puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Clarés, 15 de agosto de 1915.— El Alcalde, Francisco Brun.

Daroca.

Por error material en el señalamiento de fecha para reunirse los Ayuntamientos del partido, se reproduce debidamente rectificado el siguiente anuncio:

«Con objeto de discutir y aprobar el presupuesto extraordinario para cubrir los haberes del personal de prisiones de este partido en el año corriente, cuya consignación fué suprimida en el ordinario a virtud de lo dispuesto por el art. 5.º de la ley de 12 de junio de 1911, derogado por la de Presupuestos del Estado de 26 de diciembre último, se cita a los Ayuntamientos de este partido a una sesión, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once de la mañana del día 4 de septiembre próximo; advirtiéndose, que de no concurrir número suficiente de representaciones, se celebrará otra el día 15 del propio mes e igual hora con los comisionados que concurren».

Daroca, 21 de agosto de 1915.— El Alcalde, Mariano Moreno.

El Frasno.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1916, estará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento,

por término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a los efectos de oír reclamaciones.

El Frasno, 26 de agosto de 1915.— El Alcalde, Santiago del Río.

Las Pedrosas.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se hallará vacante desde el día de San Miguel la titular de Medicina y Cirujía de este pueblo, cuya dotación consiste en 750 pesetas anuales, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales que ascienden a 1.750 pesetas, saliendo responsables de ambas sumas el Ayuntamiento y Junta de mayores contribuyentes.

El Médico que sea agraciado con dicha plaza disfrutará, además de caso franca, emolumentos legales y lo que produzcan los sirvientes forasteros, hallándose exento de todas las cargas municipales.

Se hace saber a los solicitantes que este pueblo está próximo a Zaragoza, a donde hay servicio diario.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía hasta el 5 del próximo mes de septiembre.

Las Pedrosas, 18 de agosto de 1915.— El Alcalde, Antonio Nandín.

Los Fayos.

El presupuesto municipal ordinario para 1916, estará expuesto al público, por quince días, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos reglamentarios.

Los Fayos, 24 de agosto de 1915.— El Alcalde, Juan Bonilla.

Moros.

El presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento de este pueblo, formado para el próximo año, se halla expuesto al público, en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales podrá ser examinado y hacerse las reclamaciones oportunas.

Moros, 26 de agosto de 1915.— El Alcalde ejerciente, Andrés Pérez.

Pina de Ebro.

El proyecto de presupuesto ordinario, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del mismo, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal.

Pina de Ebro, 23 de agosto de 1915.— El Alcalde, Narciso Seila.— El Secretario, Estanislao Alaiza.

Pozuel de Ariza.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el año próximo de 1916, se hallará expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, contados desde el en que aparezca al presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozuel de Ariza, 25 de agosto de 1915.— El Alcalde, Manuel Bermúdez.

Tierrga.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, formado por este Ayuntamiento, para el año próximo 1916, se hallará expuesto al público, en la secretaría de la Corporación, por espacio de quince días, a los efectos legales.

Tierrga, 24 de agosto de 1915.—El Alcalde, P. O., Sebastián Aznar, Secretario.

Torrehermosa.

Formado el proyecto de presupuesto municipal para el próximo año de 1916, queda expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de la vigente ley Municipal.

Torrehermosa, 23 de agosto de 1915.—El Alcalde, Ramón García.

Velilla de Ebro.

Por término de quince días se hallan de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, la liquidación del presupuesto de 1914 y refundido de 1915 y el proyecto de presupuesto ordinario para 1916.

Velilla de Ebro, 25 de agosto de 1915.—El Alcalde, Manuel Tella.

Villanueva de Gállego.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1916, se halla expuesto en la secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 146 de la ley Municipal.

Villanueva de Gállego, 23 de agosto de 1915.—El Alcalde, Mariano Morte.

Vistabella.

El presupuesto municipal ordinario de este pueblo, formado para el próximo año de 1916, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Vistabella, 22 de agosto de 1915.—El Alcalde, Sebastián Gloria.

Zuera.

El presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de esta villa para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante el cual se admitirán reclamaciones.

Zuera, 23 de agosto de 1915.—El Alcalde, Silvestre Bosque.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Requisitorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 86 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

BARDAVÍO RADA, Emiliano; hijo de Miguel

y de Simona, natural de Tarazona, provincia de Zaragoza, vecindado en Tarazona, distrito militar de la 5.^a Región, nació en siete de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, de oficio herrero, edad cuando empezó a servir veintidós años, soltero, su estatura un metro seiscientos setenta y siete milímetros; procesado como desertor, comparecerá ante el Comandante mayor del 7.^o regimiento montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza, 21 de agosto de 1915.—El Comandante mayor, Pardinas.

GÓMEZ MORENO, Manuel; hijo de Isidro y de Andrea, natural de Tarragona provincia de Tarragona, vecindado en Zaragoza, distrito militar de la 5.^a Región, nació en veinticuatro de julio de mil ochocientos noventa y dos, de oficio estudiante, edad cuando empezó a servir veintitres años, estatura un metro seiscientos sesenta y tres milímetros, producción buena, señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir; procesado como desertor, comparecerá ante el Comandante mayor del 7.^o regimiento montado de Artillería, de guarnición en Zaragoza.

Zaragoza, 21 de agosto de 1915.—El Comandante mayor, Pardinas.

ZUECO CORELLA, Casimira; natural de Tarazona, de estado viuda, profesión sirviente, de cuarenta y seis años, hija de Lorenzo y de Francisca, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, a constituirse en prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**Cariñena.**

D. Galo Sáinz Izquierdo, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instrucción por ausencia de éste en uso de licencia;

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la caballería cuyas señas al final se expresarán, la cual fué robada durante la noche del diez y nueve o madrugada del veinte del actual, de un corral, sito en Mozota, de la propiedad de Valentín Jarro Juste, y caso de ser habida sea puesta a mi disposición así como la persona o personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que por el indicado hecho me hallo instruyendo.

Señas de la caballería.

Una yegua, de catorce años, siete palmos de alzada, pelo royo, al andar tuerce la pata derecha y en la izquierda tiene un esparabán, llevando cabezada en buen uso.

Dado en Cariñena, a veintitrés de agosto de mil novecientos quince.—Galo Sáinz Izquierdo.—El Secretario, P. H., Joaquín Taverner.